

individuos aprobados, igual al número de plazas, por riguroso orden de puntuación.

En ningún caso podrá incluirse en dicha relación mayor número de opositores que el de plazas anunciadas en la convocatoria.

Art. 25. En el caso de que dos o más opositores obtuviesen una suma igual de puntos se resolverá el empate mediante la práctica de uno o varios ejercicios complementarios.

Art. 26. La relación de opositores a que se refiere el artículo anterior, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Presidente del Tribunal, se fijará en la puerta del local donde se hayan verificado las oposiciones y en la Dirección general de Sanidad para conocimiento de los interesados y del público.

Art. 27. Al día siguiente, y en sesión pública, el Tribunal proclamará los nombres de los opositores aprobados, por el orden de la calificación definitiva obtenida y dará lectura de las plazas vacantes. A continuación invitará a los opositores, por el orden numérico con que figuren en la propuesta para que elijan la plaza que deseen.

Finalizado este acto se darán por terminadas las oposiciones.

Art. 28. El mismo día o al siguiente lo más tarde, el Tribunal elevará a la Dirección general de Sanidad todo lo actuado y la propuesta de los opositores para las plazas vacantes.

Art. 29. La Dirección general remitirá al Real Consejo de Sanidad el expediente de las oposiciones verificadas para que informe sobre la legalidad de las mismas.

Art. 30. Una vez informado dicho expediente por el Real Consejo, será elevado a la Dirección general de Sanidad para que se sirva aprobarlo y nombrar a los propuestos.

Art. 31. Si durante las oposiciones algún opositor, dado de baja voluntariamente o excluido de los ejercicios, reclamase los documentos que hubiese presentado con la solicitud, le serán devueltos por el Secretario, previa orden verbal del Presidente del Tribunal, firmando el recibo el mismo opositor o persona legalmente autorizada para ello. Después de terminar las oposiciones, la reclamación deberá hacerse por medio de instancia dirigida al Director general de Sanidad.

Cuestionario para las plazas de Médicos Bacteriólogos y Epidemiólogos de Institutos provinciales de Higiene

Temas para el primer ejercicio

EPIDEMIOLOGÍA

1.ª Qué es la Epidemiología.—Conocimientos que debe poseer el epidemiólogo.—Métodos auxiliares empleados en Epidemiología.

2.ª Endemias, epidemias y pandemias.

3.ª Manera de establecer un plan de lucha en un lugar epidemiado.

4.ª Clasificación de las enfermedades infecciosas desde el punto de vista epidemiológico.—Relación entre virulencia y susceptibilidad.

5.ª Papel del agua en la transmisión de las enfermedades infecciosas.

6.ª La leche y otros alimentos como vehículos de propagación de infecciones.

7.ª Infecciones transmitidas por el aire.—Papel de los contactos en la transmisión de enfermedades infecciosas.

8.ª Los insectos como propagadores de enfermedades infecciosas.

9.ª Portadores de gérmenes

10. Medidas profilácticas que deben adoptarse con los enfermos infecciosos.—Idem con los contactos.—Asilamiento y cuarentena.

11. Desinfección terminal y desinfección en el curso de las enfermedades infecciosas.—Utilidad y empleo de cada una de ellas.

12. La vacunación como medida profiláctica.

13. Estadísticas sanitarias: su utilidad en Epidemiología.—Estadísticas de población.—Censos.—Métodos corrientemente empleados en la determinación de los movimientos de población.

14. Estadísticas de natalidad.—Métodos de determinar coeficientes de natalidad.

15. Estadísticas de morbilidad.—Su importancia en Epidemiología.—Coeficientes de morbilidad.—Estadística de enfermedades profesionales.

16. Estadísticas de mortalidad.—Diferentes tipos de «coeficientes» de mortalidad.—Utilidad de cada uno de ellos.—«Coeficientes» de letalidad.

17. Mortalidad infantil. Definiciones.—Métodos corrientemente empleados en la determinación de la mortalidad infantil.—Qué factores influyen más directamente sobre la mortalidad infantil.

18. Fiebre tifoidea.—El agua como agente propagador de esta infección.—Características de los brotes epidémicos ocasionados por el agua.

19. Papel de la leche y otros alimentos en la propagación.—Importancia de otros factores en la transmisión de esta enfermedad.

20. Las grandes medidas de saneamiento en la reducción de la fiebre tifoidea.

21. Empleo de otras medidas profilácticas en la lucha contra esta enfermedad. Vacunación antitífica.

22. Fiebres de Malta.—Epidemiología y profilaxis.

23. Disenterias bacilar y amibiana.—Epidemiología y profilaxis.

24. Tifus exantemático.—Epidemiología y profilaxis.

25. Paludismo.—Epidemiología.

26. Paludismo.—Profilaxis.

27. Sarampión.—Epidemiología y profilaxis.

28. Escarlatina.—Epidemiología y profilaxis.

29. Tos ferina.—Epidemiología y profilaxis.

—Gripe.—Epidemiología y profilaxis.

30. Viruela.—Epidemiología y profilaxis.

31. Meningitis cerebroespinal epidémica.—Epidemiología y profilaxis.

32. Difteria.—Epidemiología y profilaxis.

33. Rabia.—Epidemiología y profilaxis.

34. Tuberculosis.—Epidemiología y profilaxis.

LABORATORIOS

1.ª El Laboratorio como auxiliar de toda labor epidemiológica.—Orientación que debe seguirse en su organización y líneas generales de trabajo a realizar con el mismo.